



COLEGIO MANO AMIGA ZIPAQUIRA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SECCIÓN BACHILLERATO 2025

A continuación, se da a conocer el sistema institucional de evaluación que rige para el año 2025, el cual fue formulado por el consejo académico y aprobado por el consejo directivo de la institución. El presente sistema institucional de evaluación está fundamentado en el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015.

La evaluación por competencias consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre los desempeños de los estudiantes, con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por: Las competencias descritas en el programa Sunrise y los estándares aportados por el Ministerio de Educación Nacional.

En este proceso participan: Educadores, estudiantes y padres de familia; busca integrar a la comunidad educativa al proceso formativo, con el fin de trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) contiene:

1. Las definiciones de los componentes de la evaluación.
2. El perfil de egreso.
3. La organización curricular e intensidad horaria.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. El calendario escolar y la periodicidad de la entrega de los informes a los padres de familia.
6. La escala de valoración y su respectiva equivalencia numérica.
7. Los criterios de promoción escolar.
8. Requisitos para obtener el grado de bachiller del colegio Mano Amiga
9. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

1. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

1.1 Componente conceptual y procedimental.

Se refiere a los conocimientos adquiridos por el estudiante, referidos a los aprendizajes esperados, definidos por área y grado.



Se evidencia en la capacidad de declarar y expresar los hechos, conceptos y principios de las distintas áreas de conocimiento; También se evidencia en la capacidad para aplicar y trasladar lo aprendido en la resolución de problemas de la vida cotidiana

La nota de este componente será el resultado de la evaluación de: proyectos, tareas, talleres, informes, consultas, exposiciones, y todas las actividades de clase; También de proyectos individuales o transversales en donde se apliquen los conceptos adquiridos, por ejemplo: revista digital, salidas pedagógicas, participación en eventos académicos, culturales y deportivos, entre otros.

El componente Conceptual- procedimental tendrá una valoración del 50% del proceso y será resultado de un promedio simple de las anteriores notas.

1.2 Componente actitudinal:

El colegio Mano Amiga promueve en sus estudiantes una sólida formación humana, la institución busca acercar a sus estudiantes, a través de los sacramentos, a la Gracia y en consecuencia a las virtudes teologales. Asimismo, busca promover el desarrollo de las virtudes cardinales: Prudencia, fortaleza, Justicia y templanza.

Cada año se escogen y proponen un conjunto de virtudes para trabajar durante el año escolar con el objetivo de dar motivos humanos y sobrenaturales a los estudiantes para que se esfuercen por adquirir la amplia gama de virtudes morales que harán de ellos jóvenes buenos y cristianos ejemplares.

El componente actitudinal se refiere a las virtudes que el estudiante demuestra en su comportamiento; evaluar estos contenidos significa conocer las tendencias que tienen los estudiantes a: valorar, comprometerse y respetar a las personas y constatar la coherencia de dichos compromisos con relación a su comportamiento y principios institucionales.

A continuación, se describen las virtudes que se trabajaran en el bachillerato en el año 2025:

Tabla Nro. 1 Virtudes G6 Y G7

| Grado 4°, 5°, 6°, 7° | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Primer periodo (febrero, marzo, abril) | segundo periodo (mayo, junio, julio) | tercer periodo (agosto, septiembre, octubre, noviembre) |
| Justicia | Laboriosidad | Agradecimiento |

Tabla Nro. 2 Virtudes G8, G9, G10 Y G11

| Grado 8°, 9°, 10°, 11° | | |
|--|--------------------------------------|---|
| Primer periodo (febrero, marzo, abril) | segundo periodo (mayo, junio, julio) | tercer periodo (agosto, septiembre, octubre, noviembre) |
| Autenticidad | Justicia | Responsabilidad |



La calificación del componente actitudinal será la sumatoria y promedio de las notas que se obtengan en los siguientes métodos de evaluación, los cuales se obtendrán al cerrar cada periodo académico:

- ***Nota por la vivencia de la virtud grupal:*** Será determinada por medio de la valoración que cada estudiante haga de la vivencia de la virtud en su grupo. Esta nota será el resultado del promedio de la suma de todas las valoraciones obtenidas.
- ***Nota de la vivencia de las virtudes dada por los profesores:*** Implica la valoración que cada profesor haga del comportamiento y actitud del estudiante y de la vivencia de las virtudes propuestas. La nota se sacará como promedio de la suma de todas las valoraciones hechas por los profesores del estudiante.
- ***Autoevaluación del estudiante:*** Es la valoración que cada estudiante haga de comportamiento, actitud y de la puesta en práctica de las virtudes propuestas.

El componente actitudinal tendrá una valoración del 30% del proceso y será resultado de un promedio simple de las anteriores notas.

Nota: El proyecto transversal de la educación media y bachillerato se relaciona con la formación para la vocación y plan de vida, el cuál se trabaja con la metodología ABP (aprendizaje basado en proyectos), y se realizará de manera transversal con otras asignaturas, este proyecto implica que se realicen salidas pedagógicas que requieren de tiempo extracurricular.

1.3 Evaluación de final de periodo:

Es la evaluación escrita o práctica que evalúa los aprendizajes esperados propuestos para el periodo académico dentro de los planes de estudio de cada asignatura. Tendrá un valor del 20% del proceso.

Nota: La dirección de grupo no se evalúan cualitativamente, en consecuencia, sus resultados no son tenidos en cuenta dentro de los promedios. Los resultados de estas materias no afectan la promoción de los estudiantes.

1.4 Valor de los componentes de evaluación.

A continuación, se describe el valor porcentual de cada componente.



Tabla Nro. 3

| Componente | Valoración |
|--------------------------------|------------|
| Conceptual y procedimental | 50% |
| Actitudinal | 30% |
| Evaluación de final de periodo | 20% |

2. PERFIL DE EGRESO

Las diez competencias del perfil de egreso que se encuentran en el Focus y en los Prácticums de la Red de Colegios Semper Altius responden tanto al Modelo educativo y pedagógico de Personalización del aprendizaje; la intención de la evaluación, es abrir un diálogo nuevo entre docentes y alumnos para ayudarlos a enfocar la mirada en aquello que abona a dicho perfil de egreso y a su desarrollo personal, en el que se le toma en cuenta no solo como aprendiz, sino como un todo, una persona que debe saber, saber hacer, saber ser y saber ser en sociedad, a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. A continuación, se enlistan las diez competencias del perfil de egreso al finalizar el bachillerato:

1. Opto por una vida cristiana coherente con un liderazgo de servicio.
2. Ejercer mi liderazgo viviendo y promoviendo valores como la verdad, justicia, respeto y solidaridad.
3. Conozco y respeto la historia y tradiciones de mi país con una actitud incluyente y solidaria ante los demás.
4. Protagonizo mi propio proceso de aprendizaje y demuestro habilidades de comunicación, negociación y toma de decisiones.
5. Diseño propuestas de investigación consultando diversas fuentes y generando conocimiento.
6. Me comunico claramente de forma oral y escrita en otros idiomas, desenvolviéndome con facilidad en diversas culturas.
7. Aprecio la estética mostrando iniciativa y creatividad para expresarme a través de las Bellas Artes.
8. Analizo y uso datos y gráficos para resolver problemas de la vida cotidiana a través del razonamiento matemático.
9. Tomo decisiones de forma libre y responsable de acuerdo con mi edad, fruto del pensamiento crítico y autónomo, procurando la verdad, el bien y el compromiso social.
10. Cuido el medio ambiente y protejo mi salud física y emocional, promoviendo medidas de prevención y sustentabilidad.



3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR E INTENSIDAD HORARIA RESPECTIVA.

A continuación, se describe en las siguientes tablas, la organización curricular que se propone para el bachillerato y se informa sobre la intensidad horaria semanal y por año.

Tabla Nro. 4 Intensidad horaria G6, G7 Y G8

| Carga académica G6, G7 y G8 | | | | |
|--|--|--------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Áreas ley 115 | Áreas currículo Colegio | Asignaturas | Total, horas por semana | Intensidad horaria por año |
| Educación religiosa. | Formación Católica | Formación católica | 2 | 80 |
| Educación ética y en valores humanos | Formación humana | Formación humana | 2 | 80 |
| Educación física, recreación y deportes | Educación Física | Educación Física | 2 | 80 |
| Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Historia | 2 | 80 |
| | | Geografía | 2 | 80 |
| Ciencias naturales y educación ambiental | Ciencias | Biología | 4 | 160 |
| Tecnología e informática. | Tecnología e Informática | Tecnología e Informática | 3 | 120 |
| Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Español | 4 | 160 |
| | | Inglés | 4 | 160 |
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas | 5 | 200 |
| Educación artística | Arte | Arte | 2 | 80 |
| | Dirección de grupo | Dirección de grupo | 1 | 40 |
| Total = | | | 33 | 1320 |

Tabla Nro. 5 Intensidad horaria G9

| Carga académica G9 | | | | |
|--|--|------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Áreas ley 115 | Áreas currículo Colegio | Asignaturas | Total, horas por semana | Intensidad horaria por año |
| Educación religiosa. | Formación Católica | Formación católica | 2 | 80 |
| Educación ética y en valores humanos | Formación humana | Formación humana | 2 | 80 |
| Educación física, recreación y deportes | Educación Física | Educación Física | 2 | 80 |
| Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Historia economía y política | 3 | 120 |
| Ciencias naturales y educación ambiental | Ciencias | Biología | 3 | 120 |
| | | Física | 3 | 120 |
| | | Química | 2 | 80 |
| Tecnología e informática. | Tecnología e Informática | Tecnología e Informática | 3 | 120 |
| Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Español | 4 | 160 |
| | | Inglés | 4 | 160 |
| | | Filosofía | 2 | 80 |
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas | 5 | 200 |
| Educación artística | Arte | Arte | 1 | 40 |
| | Dirección de grupo | Dirección de grupo | 2 | 80 |
| Total = | | | 38 | 1440 |



Tabla Nro. 6 Intensidad horaria G10 y G11

| Carga académica G10 y G11 | | | | |
|--|--|------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| Áreas ley 115 | Áreas currículo Colegio | Asignaturas | Total, horas por semana | Intensidad horaria por año |
| Educación religiosa. | Formación Católica | Formación católica | 2 | 78 |
| Educación ética y en valores humanos | Formación humana | Formación humana | 2 | 78 |
| Educación física, recreación y deportes | Educación Física | Educación Física | 2 | 78 |
| Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | Historia economía y política | 3 | 117 |
| Filosofía | Filosofía | Filosofía | 2 | 78 |
| Ciencias naturales y educación ambiental | Ciencias | Biología | 6 | 234 |
| | | Física | 2 | 78 |
| | | Química | 2 | 78 |
| Tecnología e informática. | Tecnología e Informática | Tecnología e Informática | 2 | 78 |
| Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros | Español | 4 | 156 |
| | | Inglés | 4 | 156 |
| Matemáticas | Matemáticas | Matemáticas | 5 | 195 |
| Educación artística | Arte | Arte | 1 | 39 |
| | Dirección de grupo | Dirección de grupo | 1 | 39 |
| Total= | | | 38 | 1482 |

Z

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Después del cierre de cada periodo académico y en los casos en que sea necesario, el Consejo Académico cita a los padres y/o acudientes de los estudiantes que presentan fallas significativas en su proceso, con el objetivo de informar a los responsables de los menores de las acciones de seguimiento que el colegio ejecutará y las sugerencias que el colegio dirige a las familias. Este proceso se documenta con las actas de reunión del Consejo Académico.

En la mitad del periodo, en cada periodo académico se realizan ciclo de nivelación dirigido a los estudiantes que presentan un bajo rendimiento académico.

Al cierre del año escolar se citará a una semana de repaso a los estudiantes que pierdan un máximo de tres áreas para prepararlos y habilitar las áreas perdidas.

Nota:

- Los estudiantes tienen por obligación asistir a la semana de repaso de lo contrario no podrán presentar la habilitación de las áreas perdidas.



- La lista de estudiantes convocados a habilitar se hará posterior al concepto emitido por la comisión de evaluación y promoción del último periodo.
- La habilitación es una evaluación acumulativa, incluye todos los temas vistos durante el año.

5. CALENDARIO ESCOLAR Y CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN.

Por medio del cual se definen los tiempos de recolección de información sobre el desempeño de los estudiantes.

El calendario escolar está publicado en la página web del colegio, así como también en las agendas de los estudiantes. El año escolar se divide en tres periodos:

Tabla Nro. 7 Cronograma escolar y cronograma de evaluación

| Periodos Escolares | Fecha de inicio | Fecha de Finalización | No. de semanas | Fecha de entrega de Notas |
|--------------------------|----------------------|-------------------------|----------------|------------------------------------|
| I Periodo Preescolar | 22 de enero de 2025 | 10 de abril de 2025 | 12 | 30 de abril de 2025 |
| II Periodo escolar | 22 de abril de 2025 | 08 de agosto de 2025 | 12 | 27 de agosto de 2025 |
| III Periodo escolar | 11 de agosto de 2025 | 14 de noviembre de 2025 | 15 | 28 de noviembre de 2025 |
| | | | | Graduación de 11º: 05 de diciembre |
| Total: 39 semanas | | | | |

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA NÚMÉRICA.

A continuación, se describe la escala de valoración y su equivalente numérico.

Tabla Nro. 8

| Valoración cuantitativa | |
|-------------------------------|---------------------|
| Escala de valoración Nacional | Valoración numérica |
| Desempeño superior | de 4.7 a 5.0 |
| Desempeño alto | de 4,0 a 4,6 |
| Desempeño básico | de 3.3 a 3,9 |
| Desempeño bajo | de 0.0 a 3.29 |

7. LOS CRITERIOS DE PROMOCION ESCOLAR.

7.1 Criterios de promoción

Un estudiante se promueve cuando:

- I. Aprueba todas las áreas del plan de estudios, con desempeños igual o superior al básico.



- II. Haber cumplido con las políticas establecidas para las habilitaciones.

7.2 Criterios de promoción anticipada

Según el Decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.3.7 se realizará promoción anticipada de grado durante el primer período del año escolar de la siguiente manera:

7.2.2 Promoción anticipada por desempeño superior.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

7.3 Promoción por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior

Estudiantes que reprobaron el grado anterior y que hayan presentado y no aprobado la habilitación final del año anterior.

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá en cuenta que:

1. El estudiante se matriculó en el grado que reprobó.
2. Reprobó el grado con máximo tres asignaturas.
3. Presentó y no aprobó la habilitación del año anterior.
4. El estudiante cuenta con el concepto favorable del 100% de los docentes que orientan las áreas que reprobó.
5. Concepto favorable según criterios previamente establecidos de los docentes que integran la comisión de Evaluación y Promoción.

Proceso:

1. El estudiante se matricula en el grado que reprobó.
2. Una vez iniciado el año escolar, el padre de familia presenta por escrito la solicitud de promoción por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior ante la comisión de evaluación y promoción antes de la tercera semana del primer periodo del año escolar.
3. El estudiante debe presentar una evaluación donde deberá demostrar que logra los indicadores mínimos establecidos.



Respuesta:

Si se cumple en su totalidad con los criterios anteriores, dicha determinación se le comunicará a la familia por escrito en la séptima semana. En caso de no ser favorable el concepto, se comunicará por escrito a la familia la determinación de la comisión de evaluación y promoción. El estudiante que sea promovido iniciará el grado con un plan de mejoramiento liderado por el docente del área.

Nota: Si el estudiante es promovido, firmará un compromiso académico él y sus padres, en dónde se dejarán explícitos los compromisos académicos que debe cumplir para evitar de nuevo la pérdida de año escolar. El colegio no recibirá solicitudes de promoción de manera consecutiva.

El colegio no se hace responsable por los extra - costos generados en los casos de reclasificación de grado. La lista de útiles y de textos escolares será asumida por los padres de familia.

7.4 Criterios de la no promoción.

- a) No será promovido aquel estudiante que en su informe final acumulativo presente más de tres áreas con Desempeño Bajo o inicial (De 0.0 a 3.29)
- b) No será promovido aquel estudiante que en el informe final del año haya reprobado un máximo de tres áreas (acumulado de los tres periodos) y no haya presentado la habilitación de cada una de las asignaturas.
- c) No será promovido el estudiante que presente una ausencia igual o superior al 20% del calendario escolar. Aplica para ausencias sin certificación por incapacidad médica.

Nota: Si un estudiante pierde la habilitación de un área, la comisión de evaluación y promoción determinará la aprobación o no del año, y las respectivas actividades de mejoramiento, según el caso.

La posibilidad de repetir el año en el colegio está condicionada a los cupos disponibles para el grado en cuestión. El colegio no admitirá a los estudiantes que reprobren el mismo grado por segunda vez.



8. Requisitos para obtener el título de bachiller académico en el Colegio Mano Amiga.

1. Aprobar todas las materias del Plan de estudios, correspondientes al grado 11°, y años anteriores.
2. Haber cumplido con los requerimientos del Servicio Social obligatorio.
3. Haber cumplido con los requisitos establecidos por el colegio en el programa de educación para el trabajo, (ver documento anexo “lineamientos de educación para el trabajo”)
4. Presentar las Pruebas de Estado SABER 11 – ICFES.

8.1 Requisitos para la proclamación de bachilleres.

La ceremonia pública de graduación es un privilegio por buen comportamiento y sentido de pertenencia por la institución.

Nota: Son candidatos para realizar el discurso de grado durante la ceremonia de graduación aquellos estudiantes que tengan un excelente promedio académico, una conducta ejemplar y por lo menos seis años de antigüedad en el colegio.

8.2 Protocolo para la prestación del servicio social obligatorio.

El servicio social obligatorio (SSO) está contemplado en la resolución 4210 de 1996, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, y que es de obligatorio cumplimiento.

A continuación, se describen los criterios establecidos para la prestación del SSO:

8.3.1 Criterios:

1. Todos los estudiantes que aspiren a graduarse en el Colegio Mano Amiga deberán prestar el SSO, aún aquellos de nacionalidad diferente a la colombiana.
2. El SSO podrá prestarse desde el grado 10°
3. El estudiante deberá cumplir con un mínimo de 80 horas prácticas durante el tiempo que dure el proceso de prestación del SSO.
4. El colegio presentará un listado de posibles instituciones donde los estudiantes podrán realizar su SSO.



5. Solo podrá eximirse de prestar el SSO, aquel estudiante que esté en situación catastrófica: enfermedad grave, calamidad doméstica, entre otras; que a criterio de la rectoría del colegio se constituyeran como impedimento. A estos estudiantes se les asignará una actividad diferente tales como trabajos escritos de consulta e investigación, cooperación al interno del colegio, entre otras.
6. El colegio establece la asistencia a misiones del RC como 60 horas válidas del tiempo de SSO. Las horas convalidadas por esta actividad serán acorde a los siguientes criterios:
 - El número de días de asistencia: para quienes permanecen todo el tiempo programado para las misiones, se validan 60 horas del SSO. Para quienes asisten por días, por cada día se validan 15 horas.
 - Ejecución de actividades: La sola asistencia no valida las horas de SSO, es necesario denotar el compromiso con la ejecución de las actividades, es decir el alumno(a) deberá, bajo la guía de un adulto responsable llevar a cabo las actividades planeadas en cada uno de los días y comunidades a las que asiste. Para tal fin la persona responsable y que representa al colegio entregará a la rectoría de este, un informe detallado, dando el concepto favorable o no del desempeño del estudiante, lo cual permitirá establecer la validez o no de las horas de SSO.
7. Colegio establece que las actividades y/o proyectos que se ejecuten dentro del ámbito de aprendizaje solidario y participación social, de la asignatura de formación humana, a partir del grado décimo, sean tenidas en cuenta como SSO; siempre y cuando sean coherentes con lo que pide la ley al respecto: “*Actividades de: promoción humana, construcción o reconstrucción del tejido social, trabajo comunitario, de servicio y proyección a la comunidad, favorecimiento del desarrollo social*”. Cada proyecto será tomado a un equivalente de 20 horas de SSO.
8. Si un estudiante desea prestar su SSO en instituciones diferentes a las referenciadas por el colegio, deberá a través de solicitud escrita a la rectoría del colegio hacer dicha solicitud, para lo cual será la misma dependencia quien apruebe o no la petición.

Nota: El estudiante y la institución elegida deberán presentar un proyecto con el detalle de las actividades a realizar. Las actividades que realice el estudiante deben estar orientadas a: “la promoción humana, a la construcción o reconstrucción del tejido social, al trabajo comunitario, de servicio y proyección a la comunidad, al favorecimiento del desarrollo social, entre otras que se orienten al fomento de valores y la dignificación de la persona”.



No serán válidas actividades de archivística, desarrollo intelectual, organización interna de materiales o encerres, entre otras que no vayan orientadas a la interacción con los demás, a no ser que estas hagan parte de la planeación previa para la ejecución de las actividades propias del SSO. De todas maneras, estas horas no deberán superar un máximo de seis.

9. El colegio establece que, un máximo de tres estudiantes, podrán prestar su servicio en la misma institución externa.
10. El colegio suministrará un formato de asistencia y control, para que cada estudiante presente en el lugar de la prestación del SSO, y pueda evidenciarse el cumplimiento de este. El formato contendrá como mínimo la identificación institucional del colegio Mano Amiga, espacios para el registro de cada una de las fechas en las cuales asiste el estudiante a la institución, el número de horas que asiste en cada sesión, firma del responsable o acompañante en la institución.
11. El colegio llevará un registro de las horas acumuladas de SSO; Los estudiantes que presten su SSO externamente, deberán presentar a la institución una carta firmada por el responsable, de la institución en la cual prestó su servicio, certificando el número de horas total, adjuntando el formato de asistencia antes mencionado y la bitácora de cada día de prestación de su SSO.

Nota: No se aceptarán como válidas cartas a título personal o de instituciones que no fueron avaladas por el colegio.

No se aceptará la prestación del SSO en instituciones propias de la familia del estudiante.

12. El colegio, reportará ante los entes de control, el listado y constancia de los estudiantes que cada año prestan su SSO avalado por la institución.
13. El colegio informa que en cada institución donde los estudiantes presten su SSO, se ceñirán en sus actuaciones al Manual de Convivencia vigente, pues este rige con todos sus criterios, así no se esté en el colegio, pues se consideran estas actividades como extensión de este.



8.3.2 COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTUDIANTE:

1. Llegar a las horas y días para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo de cada institución.
2. Presentarse con ropa adecuada y acorde al trabajo a realizar, proyectando una imagen de orden y aseo personal, acorde a los criterios de ambas instituciones.
3. Tener manifestaciones y actitudes de servicio, amabilidad, cordialidad y colaboración en cada actividad que realice, imperando el respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al que se le asignó.
4. Velar porque su comportamiento sea el apropiado, evitando actuaciones inapropiadas de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio y de la cual presta su SSO.
5. Llevar a cabo y de la mejor manera posible todas las tareas asignadas para la prestación de su SSO.
6. Portar el carnet que lo identifica como estudiante del colegio y la póliza estudiantil.
7. Reportar oportunamente las posibles inasistencias al lugar donde preste su SSO, evidencia causas justas.
8. Llevar a cada una de las sesiones en las cuales preste su SSO la planilla de asistencia, así como entregar al final del SSO, el certificado y planilla de asistencia, que acredite la prestación del servicio, al coordinador del programa en el Colegio.

8.3.3 Compromiso de los padres:

1. Brindar los medios de transporte para que el estudiante asista a la institución en la cual presta su SSO.
2. Brindar el apoyo necesario al estudiante en la prestación de su SSO.
3. Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control de este.
4. Acudir al colegio, cuando sea convocado por este, para temas referidos a la prestación del SSO de su hijo(a).

8.3.4. Compromisos por parte del colegio:

1. Ofrecer alternativas para la prestación de su SSO, medios e instituciones que le permitan una formación con sentido comunitario.
2. Acompañar al estudiante en las dificultades que se le pudiesen llegar a presentar.
3. Visitar al menos una vez la institución donde se presta el SSO.
4. Dar a conocer a los estudiantes de forma clara y oportuna el reglamento y los criterios establecidos para la prestación del SSO.



8.3.5. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO:

La prestación del SSO se suspenderá por una o más de las siguientes causas:

- Reiteradas inasistencias y retardos injustificados.
- Cometer faltas graves (según lo definido en el Manual de Convivencia) durante la prestación del servicio social.
- Incumplimiento con los parámetros y/o reglamentos definidos para la prestación del SSO, ya sea dentro o fuera del colegio.
- Sí el estudiante es retirado de su SSO por mal comportamiento, perderá las horas realizadas y deberá volver a comenzar con la prestación de este.

8.3.6. NOTAS ACLARATORIAS

- El SSO deberá haberse terminado máximo 2 meses antes de la ceremonia de graduación.
- La entrega de certificados será válida si acompaña la planilla de asistencia.
- El coordinador del programa del SSO en el Colegio revisará cada periodo académico las planillas de asistencia estudiantil para verificar los avances y cumplimiento con el programa.
- La entrega de certificados y planilla de asistencia a la secretaría académica del colegio deberá hacerse con mínimo 45 días antes de la ceremonia de graduación de los estudiantes.
- Cuando un estudiante se traslade del colegio, este no emitirá certificado de prestación del SSO, por lo que llevará al nuevo colegio, la planilla de asistencia y la certificación parcial o total de la prestación del SSO, y será quien avale o no las horas del SSO.

9. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

9.1 Instancias

A continuación, se describe el proceso a seguir ante una reclamación sobre evaluación y promoción. Los padres deben elevar su solicitud en el siguiente orden:

1. Presentar una solicitud de revisión ante el docente de la asignatura y/o área afectada.



2. Informar de la solicitud de revisión al titular de grupo y la coordinación académica, por medio de carta escrita.
3. Esperar la respuesta del consejo académico.

9.2 Procedimiento

4. El estudiante o el padre de familia solicita a través del cuaderno agenda una cita con el docente de la asignatura o área.
5. El estudiante o el padre de familia radicará una carta ante la secretaria académica donde manifieste la solicitud de revisión, exponiendo el caso. Se le asignará según la disponibilidad de horario y en una hora pedagógica una cita con la coordinación académica.
6. Si en la cita con la coordinación no se resuelve la situación y si la coordinación académica está de acuerdo con convocar al consejo académico, se le notificará al padre de familia dicha decisión, por medio de carta escrita.
7. La coordinación académica citará al consejo académico y expondrá el caso.
8. Se le notificará de manera escrita sobre la decisión del consejo académico al estudiante o padres de familia.



ANEXO:
COLEGIO MANO AMIGA ZIPAQUIRÁ
LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

En el presente documento se describe la oferta y lineamientos de la educación para el trabajo para los estudiantes del Colegio Mano Amiga Zipaquirá con el propósito de la formación integral.

Según el decreto 4904 de 2009, la educación para el trabajo y desarrollo humano “... *hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.*”

En línea con la misión del Colegio **formar integralmente** a niños y jóvenes, transformándolos en **líderes** de acción positiva, capaces de promover cambios que permitan **mejorar la calidad de vida de ellos y de su entorno.**

El colegio Mano Amiga entiende como formación integral, la formación de todas las dimensiones de la persona humana: de la inteligencia, de la voluntad y de la afectividad, proceso que debe vivirse armónicamente y que se debe extender a toda la vida escolar. El colegio Mano Amiga considera la formación integral como un proceso de crecimiento que permite a cada formando integrar adecuadamente su relación con Dios y su relación con los demás; Consiguiendo superar sus propias limitaciones y debilidades y logrando realizar el designio amoroso de Dios para su vida.

En el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación) se establece en el capítulo número 7, TITULACIÓN apartado 7.1. Requisitos para obtener el título de bachiller académico colegio Mano Amiga en el punto 3. *Haber cumplido con los requisitos establecidos por el colegio en el programa de educación para el trabajo.* Los cuales se describen a continuación:

El Colegio ha dispuesto de las siguientes alianzas para realizar la educación para el trabajo:

1. Convenio Fundación SIIGO.

1.1 En alianza con Fundación SIIGO se oferta en la institución el programa técnico en contabilidad, se iniciará en grado undécimo y para requisito de grado se tendrá en cuenta que el estudiante cumpla con el total de horas lectivas exigidas por el programa (456 horas).



El programa tiene el beneficio de que la fundación se encarga de buscar el patrocinio de los estudiantes y vincularlos a empresas en donde realizarán la etapa productiva, la cual finalizarán después de haber obtenido su título académico.

1.2 SENA

Los estudiantes desde grado décimo podrán inscribirse a los programas técnicos ofertados por el SENA, podrán elegir cualquiera de los programas. En esta modalidad se debe tener en cuenta la disponibilidad de los cupos y el proceso interno del SENA al quedar inscrito en el programa. Si no se logra la inscripción, el estudiante deberá tomar las otras opciones dispuestas en este documento.

Uno de los requisitos de grado que se tendrán en cuenta será que el estudiante culmine el programa técnico y cumpla con las horas lectivas del programa.

1.3 TEC MD (mínimo requerido 15 estudiantes)

Los estudiantes podrán inscribirse a los siguientes programas técnicos profesionales:

- Operación de sistemas de información.
- Construcción y operación de sitios web
- Servicios de seguridad informática
- Aseguramiento y procesamiento de bases de datos
- Desarrollo de aplicaciones web móviles
- Procesos de cloud computing
- Programación de software
- Asesoría comercial para soluciones digitales
- Procesos de mercadeo digital
- Relacionamiento digital con clientes enfoque CRM
- Operaciones de comercio electrónico
- Operaciones contables y financieras digitales

Será requisito cumplir con las 768 horas de etapa lectiva. La etapa de prácticas será responsabilidad de los estudiantes después de haber obtenido su título como bachiller Académico.